

- *Aportación de otros entes*: No consta.
- *Plan de acción*: Se prevén los siguientes:
  - Convocatoria pública anual de subvenciones mediante concurrencia competitiva.
  - Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
  - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras, Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y convocatoria pública.
- Seguimiento y evaluación:
  - Seguimiento: Presentación de memoria anual de actuaciones y gastos con la pertinente documentación justificativa.
  - Evaluación: Estudio evaluativo de las memorias justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará cada anualidad, en relación con el año precedente, un informe sobre los resultados de subvención gestionadas por el mismo.

#### Línea de subvención 4.º:

Objetivo estratégico: Escuelas de educación infantil de primer ciclo.

Objetivo específico: Facilitar medios a las Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo de Melilla para posibilitar su funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades educativas que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en su programa de Escuelas Infantiles de primer ciclo educativo al proporcionales dichas Escuelas a esta Consejería plazas concertadas a incluir en su convocatoria pública anual.

- *Área de competencia*: Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- *Centro gestor*: Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.
- *Sector al que se dirige la ayuda*: Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo educativo de Melilla debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener*: Ayudar a las referidas Escuelas Infantiles, como entidades que desempeñan una loable labor educativa y conciliadora de la vida laboral y familiar, al sostenimiento de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, facilitando a ésta un considerable número de plazas concertadas para su inclusión en la convocatoria pública de plazas en Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo.
- *Plazo necesario para su consecución*: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas.
- *Costes previsibles por ejercicio*: 360.000,00 €.
- *Aportación de otros entes*: No consta.